

ALGARROBO.

1 1 ENE 2021

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON MAURICIO MUÑOZ QUINTANILLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO Nº: P

0090

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- 10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con Profesional Químico Farmacéutico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Carol Nieto Cárdenas, por licencia médica N°2-60024737 y N°2-60024739
- -Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- -Que el Sr. Mauricio Muñoz Quintanilla ha realizado los reemplazos de las licencias médicas prenatal y postnatal y permiso postnatal parental de la funcionaria Carol Nieto Cárdenas.

DECRETO:

- Contrátese, en calidad de reemplazo, a don MAURICIO SIMÓN MUÑOZ QUINTANILLA, Cédula Nacional de Identidad No domiciliado en , para que se desempeñe como QUIMICO FARMACEUTICO, en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves de 08:00hrs. a 17:00hrs.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y AR

- Viernes de 08:00hrs. a 16:00hrs.
- II. Asimílese a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 03 de enero 2021 al 16 de enero del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.
- Notifíquese de manera personal a don MAURICIO SIMÓN MUÑOZ QUINTANILLA, entregando copia del presente IV. acto administrativo.

CRETARIPAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL SICIA JYM/PMM/U.C./DVD/dfd DISTRIBUCIÓN tanilla Mauricio Muñoz Qui (1)chivo Desamo

GAR

CALDE JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL OC RECEPCIÓN: 12 ENE FECHA SALIDA: .1 OBSERVACIÓN Nº.